

## Check-in y Taquillas

# LogiRAÍL regularizará las nóminas de julio y agosto antes de finalizar septiembre

**31 de agosto de 2021.-** Tras las múltiples incidencias sufridas por los trabajadores y trabajadoras de SET y SAC en la nómina del mes de agosto, desde UGT nos hemos puesto en contacto con la empresa para **exigir una solución** que permita la regularización de las cantidades a la mayor brevedad posible y con **carácter retroactivo desde el 1 de julio**.

En este sentido, la empresa nos comunica que el desajuste de la nómina proviene, mayoritariamente, del concepto *ad personam* que deben percibir los trabajadores y trabajadoras, destinado a garantizar que **NADIE tenga ningún tipo de merma económica** con respecto a las cantidades que venían percibiendo en la anterior empresa que gestionaba los servicios y que, recordemos, es **fruto del acuerdo alcanzado entre UGT y LogiRAÍL en octubre de 2020**.

Asimismo, nos trasladan que el error tiene su origen en el incremento de las cargas de trabajo asumidas por el departamento de RR.HH. ante el esfuerzo que les ha supuesto la organización de una OPE en tan corto espacio de tiempo y la absorción de un volumen importante de plantilla con sus condiciones particulares.

Tras la presión ejercida por UGT, la empresa procederá a **subsanan la incidencia de los meses de julio y agosto** a lo largo del **mes de septiembre**, sin esperar a la nómina de dicho mes, abonando a cada trabajador una **paga extraordinaria de regularización de nómina**. De esta manera, **se cumpliría el acuerdo alcanzado con UGT** en octubre de 2020, regularizando las cantidades que se debitan y garantizando que **TODOS LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS** mantendrán las **MISMAS CANTIDADES QUE PERCIBÍAN EN SU ANTERIOR EMPRESA**.

También, desde **UGT hemos exigido** a la empresa la **creación del complemento *handling* ferroviario (*ad personam*)** contemplado en el acuerdo de octubre y destinado a garantizar que los trabajadores y trabajadoras no tengan merma económica con respecto a la empresa anterior. Igualmente, consideramos que **la falta de previsión de la empresa** en la creación de dicho complemento es la **máxima responsable de los errores y desajustes** percibidos en las nóminas. Ante nuestra exigencia, la empresa se ha visto obligada a asumir darle **prioridad a la creación del complemento *handling* ferroviario (*ad personam*)**, así como al **ajuste de la nómina de la plantilla** del servicio de *handling* ferroviario durante el mes de septiembre.

Desde UGT, consideramos que **ya está bien de excusas por parte de la empresa** ya que tienen conocimiento del volumen de trabajo que les generaba la absorción de los nuevos servicios al menos desde el mes de octubre, **sin que hayan reforzado los departamentos implicados** y desembocando en **errores cuyas consecuencias sufren, únicamente, los trabajadores y trabajadoras afectados**. Por ello, permaneceremos vigilantes para el cumplimiento de los acuerdos y las rápidas regularizaciones de las nóminas o emprenderemos las acciones judiciales y sindicales que consideremos oportunas.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,  
SINO POR LO QUE CONSIGUE**



@ugtferroviarios

[www.ugtferroviarios.es](http://www.ugtferroviarios.es)

